



Bases del concurso

Sección Oficial

Low Budget Films 2025

I) OBJETIVOS

En la sección oficial Low Budget Films, concursarán todas aquellas producciones consideradas de bajo presupuesto, tanto en el ámbito de producción nacional como en el internacional con inversión inferior a los 500.000 euros.

El objetivo de esta sección competitiva es promocionar, seleccionar y premiar el cine hecho con pocos medios económicos pero con gran valor artístico.

II) BASES OFICIALES DE PARTICIPACIÓN

El festival se celebrará del **25 de Octubre al 1 de Noviembre de 2025** en Calella (Barcelona).

Para obtener información de horarios y programación, pueden dirigirse a la página web del festival: www.calellafilmfestival.com

La **fecha límite para recibir las obras es el día 30 de Junio 2025**.

Las películas se podrán presentar al Festival a través de las plataformas digitales asociadas al festival que se detallan a continuación.

FESTHOME: <https://festhome.com/>

FILMFREEWAY: <https://filmfreeway.com/CalellaFilmFestival>

Las obras deben ir acompañadas de los siguientes datos: título, breve sinopsis de la obra, año de producción, duración en minutos, compañía productora, director, guionista, música, fotografía, correo electrónico y teléfono de contacto y ficha artística de la película.

El Comisionado del Festival será el organismo encargado de realizar la selección de películas a competición.

III) BASES

3.1) La obra debe ser inédita hasta la fecha de inicio del Festival.

3.2) La fecha de producción de las películas recibidas tiene que ser **posterior al 1 de Enero de 2024**.

3.3) Las obras se podrán presentar en cualquier idioma.

3.4) Aquellas películas rodadas en otros idiomas que no sean catalán o castellano se tendrán que presentar con subtítulos en catalán o castellano.

3.5) Las producciones no pueden superar los 500.000 euros de presupuesto de rodaje.

3.6) La duración mínima de la película será de 60 minutos.



- 3.7)** El comisionado valorará las características de cada producción con el fin de seleccionar las películas a competición y su decisión será absolutamente inapelable.
- 3.8)** Un jurado especializado escogido por el comisionado del Festival será el encargado de conceder los premios.
- 3.9)** La decisión del jurado será inapelable y no se aceptarán cuestiones relacionadas con su veredicto.
- 3.10)** Aquellas películas que no tengan la calidad suficiente para su proyección podrán ser descalificadas.
- 3.11)** Los productores y distribuidores de las películas seleccionadas cederán los derechos para la exhibición pública de la película sin ningún coste para el Festival.
- 3.12)** Todas las obras seleccionadas deberán presentar a la organización fotografías promocionales libres de derechos de reproducción, dossier de prensa y tráiler.
- 3.13)** El Festival podrá utilizar fragmentos de las películas para promocionar las propias películas y el festival en general.
- 3.14)** Una vez seleccionadas todas las películas, los candidatos deberán hacer llegar una copia en DVD, Blue-Ray, DCP u otro formato óptimo para su proyección y no podrán retirar la obra de la programación del Festival.
- 3.15)** La participación al Festival implica la aceptación de estas bases. Cualquier nueva cuestión o cambio que surja durante el Festival y que no esté contemplado en este reglamento, se comunicará previamente a los autores de las obras implicadas.

IV) PREMIOS SECCIÓN OFICIAL LOW BUDGET FILMS

- Mejor película: Trofeo
- Mejor Director: Trofeo
- Mejor Guión: Trofeo
- Mejor Actor: Trofeo
- Mejor Actriz: Trofeo
- Premio del público: Trofeo

El premio del público se dará a conocer por nota de prensa, una vez los votos de todas las películas concursantes hayan sido correctamente contabilizados.

Los autores de las películas premiadas serán invitados a pasar el fin de semana en nuestra ciudad para poder asistir a la gala de clausura.

CONTACTO: info@calellafilmfestival.com